



Comisorio No.2018-00012

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 27 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que a la fecha, la parte interesada no confirmó la asistencia a la diligencia de secuestro. De igual manera, la señora Secuestre manifestó que no le han cancelado los dineros para los gastos de desplazamiento desde Villavicencio a esta ciudad. Sírvasse disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Cumaribo, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Visto el Informe Secretarial que antecede, este Despacho dispone fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado “Los Pinos” ubicado en la Inspección de Tres Matas, Vereda ASOCORTOMO, jurisdicción de esta municipalidad, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.540-3665 y Código Catastral No.997730000000000000374000000000 de propiedad del demandado ABRAHAM PARRADO ROMERO el día 11 de marzo del presente año a partir de las 6:00am.

Comuníquese esta decisión a la parte interesada y a la señora Secuestre. Advirtiéndoles que si en dicha fecha no se realiza la diligencia solicitada, se devolverá el despacho comisorio al Juzgado de origen.

Solicítese el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Ofíciase.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Juez

Firmado Por:

**Lolyluz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f174baa9fd25d88719f0a9dce69e0a40e6e6338f61ce3a43d71b9c890efc76**

Documento generado en 28/01/2022 10:35:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>